CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL "IV TROFEO NACIONAL EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL".

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Antonio Gallego González.

Y, de otra parte, Don Rafael Fernández López, Secretario General de la Federación de Atletismo de Castilla la Mancha, CIF.: V-45067659

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA LA MANCHA (FACLM), tiene como objeto principal la práctica y desarrollo del Atletismo en la región y por ende en la localidad, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.

3.- Que en el calendario de la FACLM se encuentran eventos y competiciones de Atletismo coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando Campeonatos y eventos de Atletismo de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

Ciudad Real
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Ciudad Real
Deporte

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-
El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de la FACLM, de forma gratuita y con todo el equipamiento propio, las instalaciones de la Pista de Atletismo de Ciudad Real para la celebración de:

- **IV TROFEO NACIONAL EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL (Sábado 20 de mayo de 2023)**

así como designar al personal municipal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones.

SEGUNDA.-
El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica de dichos campeonatos de la siguiente forma:

- **IV TROFEO NACIONAL EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL**

Hasta un total de 2000 euros, en los siguientes conceptos:

- **Pago a jueces: hasta 800 euros y Auxiliares: hasta 200 euros.**
- **Locutor: hasta 150 euros**
- **Ambulancia: hasta 300 euros**
- **Desplazamiento autobús: hasta 550 euros.**

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago facturas a nombre del PMD.

Para recibir la aportación indicada, la FACLM entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

TERCERA.-
LA FACLM, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes, asumiendo la Responsabilidad Civil del evento y la responsabilidad de cuantas acciones que pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, retirada de marcas y limpieza gruesa de pista y gradas, siendo responsables de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

CUARTA.-
LA FACLM, se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc…).
En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

QUINTA.-
Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SEXTA.-
El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.
Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo del **Consejo Rector de fecha 10 de mayo de 2023,** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.-
El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:
- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
-Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar.

VICEPRESIDENTE DEL PMD
Don Antonio Gallego González

GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D

Firmado digitalmente por GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D
Fecha: 2023.05.19 18:51:09 +02'00'

SECRETARIO GRAL. FACLM
Don Rafael Fernández López

FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL - 05623216S

Firmado digitalmente por FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL - 05623216S
Fecha: 2023.05.16 11:58:58 +02'00'